

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

**3897 Incidente concursal de resolución de contrato 4/2017.**

H.I.O.: 30030 47 1 2015 0000856

Cor inc. Concursal Contratos obli reciproc (61.2) 0000004/2017

Procedimiento origen: S1C sección I declaración concurso 386/2015

Sobre otras materias

Demandante: Administración Concursal de Justo y Manoli

Abogado: José Fernando Galindo Samper

Demandados: Simón Marsal, Marión Marshal, Justo y Manoli SL Justo y Manoli SL

Procurador: Alvaro Conesa Fontes

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia, anuncia:

Que en el incidente concursal de resolución de contrato COR 4/2017, referente al deudor Justo y Manoli, S.L. y a los codemandados Simón Marshal y Marión Marshal, se ha acordado por resolución de 19 de abril de 2018 publicar el fallo de la sentencia n.º 100/2018, de fecha 10 de abril de 2018.

El fallo de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la Administración Concursal, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes, así como el reconocimiento de un crédito contra la masa a favor de la parte compradora por las cantidades entregadas a cuenta, que constan en el documento nº 2 adjunto con la demanda, que asciende a la cantidad de 55.533 €

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en murcia, 19 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.